

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

6411 *Juicio de Faltas Inmediato número 76/2013*

DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 76/2013 que se sigue por FALTA DE LESIONES, en el que interviene en calidad de denunciante de Angel Leonel Cedeño Rivera y como denunciado Sebastián Sepúlveda García, se ha dictado la presente sentencia penal nº 316/13, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a denunciante, y DON SEBASTIÁN SEPÚLVEDA GARCÍA, como autor responsable de una falta de lesiones del art. 617. 1º del Código Penal, a la pena de 30 días multa, fijando la cuota diaria en 6 euros, con una responsabilidad personal en caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como a que indemnice a JUAN DAVID ROLDAN VIERA, representado por su padre DON ANGEL LEONEL CEDEÑO RIVERA en la cantidad de 300 euros por las lesiones sufridas.

Se impone a los condenados el pago de las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SEBASTIAN SEPULVEDA GARCIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a ocho de Abril de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

